

RAD. 080013110008-2021-00019-00
REF. FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DTE. ELIZABETH MELIETH OBREGON RODRIGUEZ
DDO. DANIEL VALLECILLA AYOLA

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole el apoderado de la demandante, Dr. ANTHONY CRISTIAN PADILLA RABACE, allega memorial solicitando el emplazamiento del demandado por cuanto desconoce su domicilio según lo enunciado en el escrito de la demanda. Sírvese usted proveer. -

Barranquilla, febrero 23 de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). -

En consideración a que en la demanda se informa desconocer el paradero y domicilio del demandado, y a que igualmente se informa que es miembro activo de la ARMADA NACIONAL, se dispone:

Previo al emplazamiento del demandado, solicitar a la ARMADA NACIONAL que el término de cinco (05) días informen si el demandado, señor DANIEL VALLECILLA AYOLA, se encuentra laborando en dicha entidad o es miembro activo de la misma, en caso afirmativo, indicar la dirección física o correo electrónico donde pueda ser notificado.

Una vez suministrado lo solicitado, se ordena ponerlo en conocimiento a la parte demandante, para que proceda inmediatamente a la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5329c239ccd102085e710944fac1fdbf967cbc69dedbd0b06b1f6c7805b51310

Documento generado en 23/02/2021 03:55:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**